



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE MIERES NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 830/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante: Juan Manuel Teran Torre.

Abogado: José Alberto Alonso Fernández.

Demandados: Panadería Juaky, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Joaquín Palacios Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 830/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Manuel Teran Torre contra la empresa Panadería Juaky, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 86/18 de fecha 26 de febrero de 2018, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial.

Plazo para la interposición del oportuno recurso: Cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Juaky, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Mieres, a 27 de febrero de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-02336.